

LAS HIJAS DE EVA Y SU ORDENACIÓN SACERDOTAL

¿OPRESIÓN INJUSTIFICADA O DOGMA DE FE?¹

ANA MARÍA PEPPINO BARALE*

Dentro del campo de conocimiento referido a los estudios sobre las mujeres, es menester tomar en cuenta la diversidad de éstas para reconocer y atender sus diferencias y particularidades. Es decir, tomar a la mujer como objeto de estudio implica entender que no se trata de un bloque monolítico sino de un mundo plural que es necesario delimitar para enfocar el estudio sobre una situación en particular. En esta ocasión, la precisión se orienta a revisar el papel de la mujer en las organizaciones religiosas, particularmente desde la óptica feminista que impulsa la toma de conciencia del trato desigual recibido en una sociedad estructurada sobre intereses mayoritariamente masculinos y, además, influenciada y cimentada por preceptos religiosos que, durante siglos, han asignado a las mujeres un espacio secundario, limitado a la obediencia del poder masculino y contrario a sus derechos como humanas. Así, se les niega a

las interesadas el derecho a ser ordenadas sacerdotalmente, particularmente en la comunidad cristiana más numerosa y que ejerce desde siglos una profunda influencia en la cultura latinoamericana desde el inicio de la Conquista: la Iglesia Católica Apostólica y Romana –caracterizada por el reconocimiento de la autoridad del obispo de Roma, el Papa–. En adelante me refiero a ella con las iniciales de la denominación breve de uso común: IC.

Aquí, no se discute la religiosidad individual que tiene una profunda raigambre en la cultura humana; se expone una situación social de trato desigual cuya justificación histórica se ha vuelto obsoleta. Una óptica desde la sociología de la mujer hace hincapié en las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en una sociedad que sobrepone un género sobre otro y, además, permite analizar las diferentes etapas de la organización social y la discriminación que han sufrido las mujeres en los diferentes ámbitos e instituciones sociales desde la familia hasta la religión. Desde la perspectiva del feminismo laico, el interés se centra en el papel representativo que las mujeres deben tener en las diferentes órdenes religiosas, particularmente para intervenir

¹ Una primera versión fue presentada como ponencia en el XII Congreso Latinoamericano sobre Religión y Etnicidad (Bogotá, 7 al 11 de julio de 2008).

* Departamento de Humanidades, UAM-A.

en las reglas de vida y conciencia que orientan la actuación social y particular de los seguidores de esa religión particular.

El tema permite atender muchas aristas y todas importantes, pero la limitada extensión de un artículo obliga, por ejemplo, a esbozar apenas las causas de este sometimiento de género en un modelo de sociedad que se ha estructurado para responder primordialmente a necesidades, intereses y valores de una parte de la misma en detrimento de la atención a la otra. Una cosmovisión parcial que centró su forma de comprender el mundo desde y para los hombres, asignando un papel pasivo y dependiente a las mujeres. Por lo que respecta a América Latina, es importante repasar hechos históricos que han establecido las bases de nuestra cultura actual desde que la Conquista impuso su lengua, su religión y también la minusvalía de las mujeres.

Sirva ello, en primer lugar, para enmarcar la mirada crítica y los datos estadísticos sobre el hecho de que la IC sigue relegando a las mujeres del aparato eclesiástico negándoles el sacramento de la ordenación, acción sustentada por diversas comunicaciones eclesiásticas que se anotan más adelante, mientras que otras comunidades cristianas, de acuerdo con los ejemplos que se presentan adelante, han iniciado un camino por la igualdad de oportunidades para uno y otro género.

LA MIRADA CRÍTICA SOBRE LA HISTORIA

La secularización de las sociedades occidentales no ha logrado romper con la estructura de dominación que la IC ha impuesto en Latinoamérica y que ha te-

nido a la mujer como centro de sus prohibiciones y controles, justificados a menudo como medidas de protección. Esto último puede entenderse en la época colonial donde las mujeres de una familia quedaban desprotegidas cuando desaparecía la cabeza –masculina– de la misma; donde los conventos fueron un refugio, que en ciertos casos resultaron formas de liberación del destino impuesto a las mujeres de contraer matrimonio contra su voluntad y de aumentar el número de parturientas muertas. Las estructuras, modos y sentidos así contruidos dieron lugar a la conformación de una sociedad patriarcal que cercó la libertad femenina a lo largo de los siglos. Así, se puede encontrar en ese pasado el significado de un mundo signado por la apropiación de la palabra y del poder por el sector masculino de la sociedad, que fijó como cualidades femeninas el silencio, la pasividad y, sobre todo, la obediencia.

Medievalistas europeas han ido trazando el origen del peso fundamental de la cuestión religiosa en el contexto español, situación que se desplegó posteriormente a los territorios americanos durante la conquista y colonización. Mientras que en Europa se iban sucediendo transformaciones sociales importantes que tendían a desestabilizar las estructuras feudales, España legitimó la conquista y la imposición de una forma única de expresión religiosa en las colonias del nuevo mundo: la de la IC. Desde ahí, se va construyendo el orden colonial con la imposición de modelos de comportamiento y espiritualidad que respondían al discurso político, social y religioso del poder central que obligó a respetar las normas establecidas, particularmente se-

veras en el caso de las mujeres porque se trataba de garantizar el honor de las familias depositarias del orden hispano.

La revisión de los archivos correspondientes a los procesos del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición muestra la persecución de “judías, nuevas cristianas, beatas, alumbradas y visionarias”,² cuyas formas de vida y palabras públicas eran consideradas un peligro para la supremacía del poder de la Iglesia y su orden. En el contexto de una sociedad preocupada por el honor y construida sobre una base unilateral de pensamiento y obra, se desarrolla la “tradición ejemplarizante” representada por el ejercicio de narrar las “vidas y virtudes de las mujeres que debían preservar el honor”; la biografía y hagiografía colonial es el resultado de un proceso restrictivo ejercido por los confesores de las monjas como forma de control y donde se recreó la perfección como ejemplo de lo que debían ser las mujeres perfectas: “recogidas, obedientes, moralmente impecables y devotas según los cánones de la Iglesia”.³

Es así que desde la etapa colonial de nuestra América se establecen los parámetros de la identidad femenina exaltando la humildad, la obediencia, la subordinación y la capacidad de sacrificio como las características máspreciadas de la virtud perfecta. Para cambiar dicha situación, es de suma importancia una comprensión de los asuntos religiosos porque las tradiciones relacionadas con ellos constituyen una base para otorgar significado, crear imágenes y entender el

orden del mundo y el papel asignado a las mujeres. Una lucha por los derechos femeninos, únicamente desde el escenario secular impide reconocer la dimensión religiosa del problema, debilitando no sólo la argumentación sino el entendimiento de la sujeción misma. Las teólogas feministas latinoamericanas han demostrado tener los argumentos necesarios para dialogar tanto con el feminismo secular como con la Iglesia y, fundamentalmente, desde una realidad definida por la geográfica económica que determina una visión diferente a la asumida desde una óptica teológica feminista desde el escenario del primer mundo.⁴

En este sentido, la teología hecha desde la óptica de la mujer, está comprometida con las necesidades, los intereses y las expectativas de las mujeres oprimidas que unen sus esfuerzos a otras mujeres y otros hombres, en la construcción de nuevas realidades sociales y eclesiales, donde sea posible la solidaridad, la participación igualitaria y la vida para todos.⁵

Los motivos bíblicos-teológicos que se argumentan para defender “la masculinidad del Verbo encarnado”, están siendo revisados y objetados desde un enfoque que arguye que la exclusión de las mujeres responde a una cuestión cultural que ya no tiene sentido. Por otro lado, sería deseable que la apertura ecuménica post-conciliar católica, vaya más allá de un acercamiento ritual para ir en busca de

² Mary Giles, *Mujeres en la Inquisición. La persecución del Santo Oficio en España y el Nuevo Mundo*, p. 34.

³ Patricia Victoria Martínez i Álvarez, *La libertad femenina de dar lugar a Dios*, p. 209.

⁴ Elina Vuola, *Teología feminista/Teología de la Liberación. Los límites de la liberación*, p. 236.

⁵ María Pilar Aquino, *¿Qué es hacer teología desde la perspectiva de la mujer?*, p. 6.

un denominador común: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de servir a Dios en todos los órdenes, particularmente respecto al sacerdocio ministerial.

Especialistas releen la Biblia y proponen una reformulación de la teología, lo que da lugar a una revisión del papel de las mujeres en la fundación, preservación y difusión de la tradición cristiana, haciendo hincapié en sus contribuciones y estudiando el papel prominente de las discípulas femeninas de Cristo (revaloración de la figura de María Magdalena y la acusación de prostituta con la que se la descalifica); igualmente, proponen cambios doctrinarios para que las mujeres rompan como una tradición de avasallamiento de sus derechos. Por su parte, teólogas feministas reflexionan críticamente sobre la realidad específica de mujeres y hombres con objeto de transformar instituciones y sistemas para construir relaciones sociales libres de la dominación patriarcal. No sólo proponen una nueva imagen de Dios sino también un entendimiento diferente de la Iglesia desde una conexión de vida más que como una relación de jerarquía. En ese sentido, las teólogas buscan rescatar “un derecho secuestrado” y reflexionar sobre la marginación de la mujer en la iglesia.

Si la teología se entiende como una reflexión de la fe que la comunidad creyente vive, celebra y anuncia, y se define como inteligencia de la fe y palabra razonada (logos) sobre Dios (Theos) hemos de afirmar que, para las mujeres, como parte fundamental de la comunidad eclesial, es no sólo posible, sino necesario, elaborar una reflexión o inteligencia de la fe a partir de su propia experiencia, para permitir que la pro-

pia teología dé cuenta de la gran riqueza del Pueblo de Dios, sin relegar a ninguno de los actores en la fe.⁶

Esta mirada crítica permite prácticas de toma de conciencia, de palabra y de relación, y en eso consiste su poder para determinar el papel de las mujeres en una sociedad construida en el reconocimiento de que:

[...] la igualdad es un principio jurídico: el denominador común presente en todo ser humano al que se haga justicia. La diferencia es un principio existencial que se refiere a los modos del ser humano, a la peculiaridad de sus experiencias, de sus finalidades, de sus aperturas, de su sentido de la existencia en una situación dada y en las situaciones que quiere darse. La diferencia entre mujer y hombre, es la diferencia básica de la humanidad.⁷

Aquella antigua preponderancia de la religión católica sigue manteniéndose según los datos estadísticos que se anotan enseguida, lo que permite resaltar el hecho de que la más importante congregación religiosa cristiana está muy a la zaga de otras menores en número de fieles con respecto al tema que aquí se trata.

LOS DATOS NUMÉRICOS

La estadística sobre el número de integrantes de las distintas religiones del mundo es aproximada y varía según la fuente, se alega dificultades para obtener los registros de sus miembros, entre

⁶ María Pilar Aquino, *op. cit.*, p. 7.

⁷ Carla Lonzi, *Escupamos sobre Hegel*, p. 16.

otras razones porque en muchos de los censos de población no se incorpora la pregunta sobre prácticas religiosas. Además, porque se parte de formas de conteo distintas: mientras que para los católicos todo bautizado es miembro de por sí, entre los protestantes sólo se consideran los que se han “unido”. Así, en un mundo poblado por 6,781,583,556 millones de habitantes,⁸ los tres grupos religiosos más numerosos son el de la cristiandad, el islam y el hinduismo; dentro del primer grupo, actualmente, el catolicismo es mayoría en el mundo y en América Latina.

Para una referencia estadística, reproduzco los tres cuadros siguientes que provienen de la misma fuente,⁹ con la salvedad de entenderlos como un acercamiento a la realidad y que para estudios puntuales sobre el tema es necesario efectuar una investigación más minuciosa. El cuadro 1, se refiere al número de miembros de las mayores religiones del mundo en el año 2000 comparado con el del año 1900, y los porcentajes de cada grupo respecto a la población mundial total.

Cuadro 1. Religiones del mundo, 1900-2000

Religiones del mundo	año 1900		año 2000	
Población total	1619	100%	6055	100%
Cristianos	558	34.5%	1999	33%
Musulmanes	200	12.3%	1188	19.6%
Hindúes	203	12.5%	881	13.4%
Budistas	127	7.8%	360	5.9%
Religiones Indígenas	117	7.3%	228	3.8%
Judíos	12	0.8%	14	0.2%
Nuevas Religiones	6	0.4%	102	1.7%
No creyentes	3	0.2%	778	12.7%

Según la fuente citada, la población mundial crece anualmente 1.2% y de ella: 85% manifiesta profesar una religión; una tercera parte es cristiana y crece 1.4%;

una quinta parte es musulmana y crece 2.1%, mientras que el hinduismo está creciendo 1.7%. En América Latina el panorama es el siguiente (cuadro 2):

⁸ De acuerdo con lo proyectado por U.S. Census Bureau, *International Data Base (IBD)*, a las 21:27 GMT (EST+5), del 22 de mayo de 2009. En línea, *mundo y en América Latina*.

⁹ Franz Damen, *Panorama de las religiones en el mundo y en América Latina*. En línea.

Cuadro 2. Religiones en América Latina, 1900-2000

Religiones en América Latina	año 1900		año 2000	
Población total	65	100%	519	100%
Cristianos	62	95.2%	481	92.75%
Musulmanes	0.05	0.1%	1.5	0.3%
Religiones indígenas	2.2	3.5%	1.2	0.3%
Judíos	0.02	0.0%	1.1	0.2%
Hindúes	0.1	0.3%	0.7	0.2%
Budistas	0.0005	0.0%	0.6	0.1%
Nuevas religiones	0	0.0%	0.5	0.1%
Espiritistas	0.2	0.4%	12	2.3%
No creyentes	0.3	0.6%	16	3.1%
Ateos	0.1	0.0%	2.7	0.5%

En el curso del siglo xx, la población mundial creció 3.74 veces, mientras que en América Latina se multiplicó casi ocho veces. En esta última, el cristianismo ha mantenido su hegemonía dentro de los cuatro grandes bloques tradicionales que distinguen los expertos en el tema

–catolicismo, protestantismo, ortodoxia y anglicanismo–; igualmente señalan dos bloques recientes: “los ‘cristianos marginales’ (mormones, testigos de Jehová) y las ‘iglesias independientes’ que representan mayormente iglesias indígenas no blancas”, (cuadro 3):

Cuadro 3. Cristianos en América Latina, 1900-2000

Cristianos en América Latina	año 1900		año 2000	
Población total	65	100%	519	100%
Cristianos	62	95.2%	481	92.75%
Católicos	59	90.1%	461	88.8%
Protestantes	0.9	1.4%	46	9.3%
Anglicanos	0.7	1.1%	1	0.2%
Ortodoxos	0.7	1.1%	0.5	0.1%
Iglesias independientes	0.03	0.1%	39	7.7%
Cristianos marginales	0.003	0.0%	6	1.3%
Evangelicales	0.7	1.2%	40.3	7.8%
Pentecostales/Carismáticos	0.01	0.0%	141	27%
Afiliados doblemente	0.3	0.4%	80	15.5%

En México se considera en primer lugar un 88.22% de católicos; luego 5.02% evangélicas y protestantes (14% de históricas, 32% de pentecostales y neopentecostales, 1.41% Iglesia del Dios vivo columna y apoyo de la verdad Luz del Mundo, 51.10% otras evangélicas); 2.13% bíblicas no evangélicas (58% Testigos de Jehová, 29% Adventistas del séptimo día, 11% Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días –mormones–); 0.06% judaica; 3.49% sin religión.¹⁰

Si bien el cristianismo se destaca como la mayor fuerza religiosa del mundo, es necesario resaltar que ese universo se va fracturando ya sea por divisiones internas o por el surgimiento y proliferación de nuevos grupos religiosos, muchos de ellos surgidos a partir de los grupos ya consolidados; se menciona que en la actualidad existen unas 10.000 comunidades religiosas diferentes, si bien, como se ha presentado en los datos anteriores, las tres principales representan el 66% del 87.3% de la población que declara observar alguna religión. En América Latina, que es el espacio que nos corresponde, los católicos constituyen –según la estadística anterior– el 88.8%. Por ello, destaca la circunstancia de que la religión más importante del mundo global y de nuestro mundo en particular, por el número de sus fieles, sigue negando a las mujeres su derecho a ser ordenas sacerdotes, aunque ha venido permitiéndoles una participación más activa en diferentes espacios de su organización. La justificación de dicha actitud se encuentra en comunicaciones puntuales en las que se argumentan

razones históricas y de otro orden, para seguir manteniendo la hegemonía del varón en la ordenación sacerdotal.

LAS INSTRUCCIONES Y CARTAS EPISCOPALES

En la religión católica, que según las estadísticas señaladas es la más importante en el mundo y en nuestra América Latina, resaltan las expresiones de teólogas que abogan por una apertura hacia una reconsideración del papel de las mujeres, en respuesta a la posición excluyente de la IC. Christine Gudorf señala que la Iglesia debe “reconocer, admitir y arrepentirse de su misoginia histórica” que la ha llevado “no sólo a proyectar a las mujeres como símbolos de sexo y pecado, placer y tentación, sino a intentar redefinir a las mujeres en términos de reproducción y de servicio al hombre y a los hijos”.¹¹ Por su parte, Ivonne Gebara, religiosa católica brasileña de la congregación Hermanas de Nuestra Señora, doctora en Filosofía y Ciencias Religiosas, y teóloga feminista,¹² considera que la salida no es ordenar a las mujeres o que éstas accedan a ser Papas, sino que el problema está en el modelo jerárquico y que se tiene que cambiar la concepción que la Iglesia tiene sobre el ser humano. Lo esencial, dice, no es tanto el sacerdocio de las mujeres sino que se les reconozca el derecho a pensar, hablar, actuar o tener liderazgo, desde su ser como mujeres, desde sus propias necesidades. Para ello reconoce que:

¹¹ Christine E. Gudorf, “Ética sexual feminista”, p. 34.

¹² En 1994, el Vaticano censuró el tema de sus escritos relativos a la mujer, el aborto y la teología, por lo que para que reformulara sus planteamientos fue “invitada” a trasladarse a Europa a realizar estudios teológicos en una institución católica.

¹⁰ INEGI, *La diversidad religiosa en México. XII Censo General de Población y Vivienda México 2000*. En línea.

Hay que crear nuevas relaciones en la sociedad; eso quiere decir que también hay que repensar los contenidos teológicos, porque hay cosas que ya no se pueden sustentar, que han sido válidas en un mundo teocéntrico y medieval, donde todo era organizado desde una imagen de Dios como “padre todo poderoso, creador del cielo y de la tierra”, pero ahora ya no se tiene esa idea de Dios. Los nuevos paradigmas de la ciencia, los movimientos ecológicos, feministas, etc., han hecho cambiar la mentalidad, por lo que ya no se puede decir lo mismo que antes.¹³

Sin embargo, la respuesta de las autoridades eclesíásticas es contundente, pero incongruente, ya que mientras diferentes mensajes papales y otros documentos resaltan la importancia del papel de las mujeres en la sociedad, particularmente en la familia como núcleo primario del desarrollo social de la humanidad, otras manifestaciones confirman la imposibilidad de que la Iglesia permita la ordenación femenina. Entre los primeros, la carta apostólica *Mulieris dignitatem* sobre la dignidad y la vocación de la mujer, dada a conocer en ocasión del año mariano (3 de mayo de 1998), y en la que la reflexión de Juan Pablo II se orienta hacia el reconocimiento “desde el interior del ‘don de Dios’ lo que El, creador y redentor, confía a la mujer, a toda mujer. En el Espíritu de Cristo ella puede descubrir

¹³ Entrevista realizada a fines de los años noventa en la Universidad Católica de Lovaina cuando Lobera estaba por defender su tesis doctoral *El mal visto desde la mujer*, en la que analiza críticamente a la teología occidental por basarse en una jerarquización valorativa fundada en el patriarcado. Hugo José Suárez, “Diálogo con Ivonne Gebara: mujer, teóloga y feminista”. En línea.

el significado pleno de su feminidad y, de esta manera, disponerse al ‘don sincero de sí misma’ a los demás, y de este modo encontrarse a sí misma.”¹⁴ Siguiendo la interesante carta –requiere un pormenorizado razonamiento que queda fuera de esta comunicación–, cito un párrafo *in extenso* para ilustrar la postura oficial referida al significado de los derechos asignados a la mujer, mismo que ofrece conceptos que se prestan a controversias puntuales:

En nuestro tiempo la cuestión de los “derechos de la mujer” ha adquirido un nuevo significado en el vasto contexto de los derechos de la persona humana. Iluminando este programa, declarado constantemente y recordado de diversos modos, el mensaje bíblico y evangélico custodia la verdad sobre la “unidad” de los “dos”, es decir, sobre aquella dignidad y vocación que resultan de la diversidad específica y de la originalidad personal del hombre y de la mujer. Por tanto, también la justa oposición de la mujer frente a lo que expresan las palabras bíblicas “él te dominará” (Gén. 3, 16) no puede de ninguna manera conducir a la “masculinización” de las mujeres. La mujer –en nombre de la liberación del “dominio” del hombre– no puede tender a apropiarse de las características masculinas, en contra de su propia “originalidad” femenina. Existe el fundado temor de que por este camino la mujer no llegará a “realizarse” y podría, en cambio, deformar y perder lo que constituye su riqueza esencial. Se trata de una riqueza enorme. En la descripción bíblica la exclamación del primer hombre, al ver la mujer que ha

¹⁴ Carta apostólica *“Mulieris dignitatem”*, IX Conclusión, párrafo segundo. En línea.

sido creada, es una exclamación de admiración y de encanto, que abarca toda la historia del hombre sobre la tierra.¹⁵

La cuestión es saber si las católicas están de acuerdo con dicha “originalidad femenina” y, también, si consideran que luchar contra la dominación androcéntrica las conducirá a una “masculinización”, como si sólo los hombres pudieran cuestionar las reglas establecidas en tiempos y lugares que ya no corresponden a las situaciones actuales; de igual manera, siguiendo costumbres decimonónicas, si un padre es cariñoso con su hijo se estaría “feminizando”. En ese contexto, ambos cambios adquieren un significado negativo. La *Mulieris dignitatem* señala como “conciencia de una misión” que:

Si la dignidad de la mujer testimonia el amor, que ella recibe para amar a su vez, el paradigma bíblico de la “mujer” parece desvelar también cuál es el verdadero orden del amor que constituye la vocación de la mujer misma. Se trata aquí de la vocación en su significado fundamental, –podríamos decir universal– que se concreta y se expresa después en las múltiples “vocaciones” de la mujer, tanto en la Iglesia como en el mundo.¹⁶

Con motivo de la celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 4 al 15 de septiembre de 1995), el papa Juan Pablo II dirigió una carta a las mujeres en la que expresa su entusiasta

¹⁵ *Ibid.*, IV. Eva y María, “Él te dominará”, párrafo cuarto.

¹⁶ *Ibid.*, VII. La mayor es la caridad, “Conciencia de una misión”, inciso 30.

reconocimiento a la ONU por promover tan importante encuentro y señala que:

La Iglesia quiere ofrecer también su contribución en defensa de la dignidad, papel y derechos de las mujeres, no sólo a través de la aportación específica de la Delegación oficial de la Santa Sede a los trabajos de Pekín, sino también hablando directamente al corazón y a la mente de todas las mujeres.¹⁷

Se pueden citar otras aportaciones en pro del respeto (limitado) a los derechos de las mujeres siempre y cuando no se trate, entre otros puntos esenciales, de la inclusión del sector femenino en el ministerio que les permita recibir la ordenación y presidir la eucaristía, tal como se asienta en dos documentos que se refieren expresamente al tema: la instrucción *Inter insigniores* (1976) y la *Carta Apostólica Ordinatio Sacerdotalis* (1995).

Pablo VI encargó expresamente a la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe,¹⁸ la redacción de una respuesta

¹⁷ *Carta del papa Juan Pablo II a las mujeres*, inciso 1. Interesante recordar el papel de la delegación oficial del Vaticano en franca contraposición a lo defendido por ONG’s y redes, respecto al reconocimiento de que los derechos humanos de las mujeres deben incluir su derecho a tener control sobre su sexualidad y su reproducción, por lo que proponían revisar las leyes que castigan a las mujeres que han recurrido al aborto.

¹⁸ Fundada por Pablo III en 1542 para defender a la Iglesia de las herejías, es la más antigua de las nueve Congregaciones de la Curia. Según el Artículo 48 de la Constitución Apostólica sobre la Curia Romana *Pastor bonus*, promulgada por Juan Pablo II el 28 de junio de 1988, “la tarea propia de la Congregación para la Doctrina de la Fe es promover y tutelar la doctrina de la fe y la moral en todo el mundo católico. Por esta razón, todo aquello que, de alguna manera toca este tema, cae bajo su competencia”. La reforma

fundamentada ante la inquietud creciente por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer reconocidos por algunas iglesias cristianas protestantes que permiten el acceso femenino al oficio de pastores, y ante la inexistencia en el Nuevo Testamento de referencias a una prohibición expresa a que el sacerdocio pueda ser ejercido por las mujeres. La resultante instrucción, *Inter insigniores* “Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial”, reafirmó claramente la práctica y los fundamentos que la ic al respecto. El papa Pablo VI aprobó esta declaración, la confirmó y ordenó que se publicara el 15 de octubre de 1976.¹⁹

La *Inter insigniores* señala en su Introducción. Puesto que corresponde a la mujer en la sociedad moderna y en la Iglesia”, que entre las formas sociales que deben ser superadas y eliminadas por afectar a los derechos fundamentales de la persona y “ser contrarias al plan de Dios está, en primer lugar, la discriminación por razón de sexo”;²⁰ igualmente, reconoce el papel de mujeres que no sólo fueron fundadoras de órdenes religiosas importantes sino que se las reconoce entre los doctores de la Iglesia por sus escritos de gran contenido espiritual, tales

como Santa Clara, Santa Teresa de Ávila y Santa Catalina de Siena.

Ni tampoco se pueden echar en olvido las numerosas mujeres consagradas al Señor en el ejercicio de la caridad o en las misiones, ni el influjo profundo de las esposas cristianas dentro de sus familias y en la transmisión de la fe a sus hijos.²¹

Sin embargo, la tradición indica que la Iglesia “no ha admitido nunca que las mujeres pudiesen recibir válidamente la ordenación sacerdotal o episcopal”, y que “al llamar únicamente a los hombres para la ordenación y para el ministerio propiamente sacerdotal, quiere permanecer fiel al tipo de ministerio sacerdotal deseado por el Señor Jesucristo y mantenido cuidadosamente por los apóstoles”.(6).²² Por otra parte, llama a no olvidar que “el sacerdocio no forma parte de los derechos de la persona, sino que depende del misterio de Cristo y de la Iglesia” (38), así como que la igualdad de los bautizados no significa identidad igual, ya que cada cuerpo diferenciado tiene su función dentro de la Iglesia donde “los papeles son diversos y no deben ser confundidos [...] no dan pie a superioridad de unos sobre otros ni ofrecen pretexto para la envidia” (39). Para concluir, la *Inter insigniores* asienta que:

La Iglesia hace votos para que las mujeres cristianas tomen plena conciencia de la grandeza de su misión: su papel es capital hoy en día, tanto para la renovación y humanización de la sociedad como para descubrir de nuevo, por parte

del Código de *Derecho Canónico* de 1983, excluyó de los nombres de las congregaciones vaticanas el término “Sagrada”.

¹⁹ El resumen de esta instrucción papal consigna que: “estudia la constante tradición de la Iglesia y el modo de actuar de Cristo y de los apóstoles (I-III); valora después este hecho teológicamente (IV) y lo ilumina con la analogía de la fe, tanto a la luz del misterio de Cristo (V) como del misterio de la Iglesia (VI)”.

²⁰ Tomado de: Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, inciso 29.

²¹ Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. *Instrucción “Inter insigniores”*, inciso 2.

²² En adelante se señala entre paréntesis el número de inciso correspondiente al documento anunciado.

de los creyentes, el verdadero rostro de la Iglesia. (40)

Por su parte, con igual contundencia, Juan Pablo II emitió la Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, el 22 de mayo de 1994. En ella comienza afirmando que: “La ordenación sacerdotal, mediante la cual se transmite la función confiada por Cristo a sus Apóstoles, de enseñar, santificar y regir a los fieles, desde el principio ha sido reservada siempre en la *ic* exclusivamente a los hombres.” (1) Recuerda la carta enviada por el papa Pablo VI al Arzobispo de Cantorbery (Canterbury en inglés), Revdm. Dr. F.D. Coogan, el 30 noviembre de 1975, con motivo del surgimiento en la Comunión Anglicana de la ordenación de las mujeres “quiso recordar a los hermanos anglicanos cuál era la posición de la *ic*” exponiendo las razones fundamentales: “el ejemplo, consignado en las Sagradas Escrituras, de Cristo que escogió sus Apóstoles sólo entre varones; la práctica constante de la Iglesia, que ha imitado a Cristo, escogiendo sólo varones; y su viviente Magisterio, que coherentemente ha establecido que la exclusión de las mujeres del sacerdocio está en armonía con el plan de Dios para su Iglesia”. Juan Pablo II apela igualmente a razones históricas cuando señala que:

María Santísima, Madre de Dios y Madre de la Iglesia, no recibiera la misión propia de los Apóstoles ni el sacerdocio ministerial, muestra claramente que la no admisión de las mujeres a la ordenación sacerdotal no puede significar una menor dignidad ni una discriminación hacia ellas, sino la observancia fiel de una disposición que hay que atribuir a la sabiduría del Señor del universo. (3)

La *Ordinatio Sacerdotalis* reconoce que en distintos lugares se considera discutible la posición de la Iglesia e “incluso se atribuye un valor meramente disciplinar a la decisión de la Iglesia de no admitir a las mujeres a tal ordenación”. Por eso, para no dejar duda sobre tan importante cuestión, declara “que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia”. (4)

Sin embargo, el mundo cambia y ya nada parece ser definitivo. Posiblemente la *ic* demore su respuesta a los nuevos aires o, puede suceder también, que las católicas interesadas decidan servir a Dios en otra congregación más abierta a sus inclinaciones, para alcanzar lo que otras congéneres ya practican.

LAS MUJERES ORDENADAS

De acuerdo con lo anterior, la *ic* niega la ordenación sacerdotal femenina, por lo tanto los casos que se citan en este apartado corresponden a mujeres ordenadas en una comunidad religiosa que está muy lejos de tener el número de feligreses de la primera, si bien es conveniente estudiar la importancia que sus seguidores tienen en la sociedad en que se desarrollan. Es decir, son pocos pero influyentes. La congregación religiosa en cuestión ha demostrado una apertura considerable con respecto al papel de las mujeres en la ordenación sacerdotal, de la cual se han beneficiado dos latinoamericanas tal como se consigna más adelante.

La Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América (ECUSA-Episcopal Church

in the USA),²³ cuenta actualmente 77 millones de fieles en el mundo, y procede de la Comunión Anglicana, iglesia oficial de Inglaterra originada en 1534 cuando se desconoció la autoridad del Papa de Roma. ECUSA considera a sus obispos como los pastores principales y como símbolos principales de unidad y continuidad. Esta iglesia se considera a sí misma católica y protestante: católica, porque conserva los antiguos credos, sacramentos y órdenes de la IC; protestante o “reformada”, porque rechazó la autoridad del Papa.²⁴ En USA se trata de una comunidad pequeña, algo más de cinco millones entre la cual se contó con los presidentes Franklin D. Roosevelt y George H. W. Bush.

Además, para este tema, es importante señalar que ECUSA está encabezada por una obispa presidenta²⁵ la primera mujer de la historia de la Comunión Anglicana—, la Reverendísima Katharine Jefferts (Pensacola, Florida, 25 de marzo de 1954), que fue elegida en la Convención General efectuada en Columbus, Ohio (2006); obtuvo su doctorado en oceanografía en la Universidad de Oregón en 1983, hija de un oficial de la Armada, ordenada presbítera en 1994 cuando asistía al rector de la Iglesia del Buen Samaritano

en Corvallis, Oregón, donde tenía la responsabilidad especial de atender a la comunidad hispana ya que habla español fluidamente. Nombrada obispa de Nevada en 2001, destaca como líderesa del sector más liberal de su iglesia.

Ya en 1996, Carolyn Tanner Irish (1940) fue electa obispo de la Diócesis de Utah y con ello se convirtió en la cuarta mujer cabeza de diócesis episcopal y una de las doce en total de dicha comunidad religiosa. Ella es guía espiritual de cerca de 6,000 feligreses en 22 congregaciones de Utah y una en Arizona.

En ese ambiente propicio, el 10 de febrero de 2007, Isabel González (1964) fue ordenada pastora en la Iglesia Episcopal de Utah, pasando a la historia como la primera hispana en alcanzar esa posición. Originaria de Tlaltenango, estado de Zacatecas (México), de familia campesina, católica, con diez hermanos, tuvo pocas oportunidades para superar una escolarización de nivel primario por el difícil acceso a los centros escolares. Su deseo de superación la lanzó a Salinas, California, a los 20 años con una hijita de seis meses, siguiendo a una hermana que ya estaba trabajando como jornalera en los campos agrícolas. Ahí trabajó también y luego en una planta empacadora, mientras tomaba clases nocturnas para conseguir su diploma de educación general. Cierta día concurrió a una iglesia episcopal invitada por una amiga y ahí, ante la presbítera que conducía el servicio, renovó el deseo de su infancia de servir a Dios y así, cuando en 1994 —casada y con tres hijos más— llega a Salt Lake City, donde poco a poco fue escalando posiciones y ampliando su labor a tiempo completo en la diócesis de la Iglesia Episcopal de Utah. La llegada desde México del

²³ ECUSA está afiliada al gobierno por una ley del Congreso aprobada el 6 de enero de 1883; la Catedral Nacional de Washington, que cumple funciones también de reunión nacional, es su templo principal. Cuenta con 108 diócesis en territorio estadounidense y comprende además las Islas Vírgenes, Haití, Taiwán, Colombia, la República Dominicana, Ecuador, Honduras, Puerto Rico, Europa y Venezuela; además mantiene una relación extra provincial con la diócesis de Cuba.

²⁴ *Iglesia Episcopal. Definición y génesis histórica*. En línea.

²⁵ En femenino, atendiendo a mi posición en contra del androcentrismo lingüístico.

religioso Pablo Ramos para reforzar el ministerio hispano, le dio a Isabel la oportunidad esperada, ya que con él inició estudios independientes porque por su condición de hispana y mujer no tenía opción de ser aceptada en un seminario para seguir sus estudios teológicos. Ramos elaboró un programa de estudios para ella con el apoyo del seminario episcopal de la Ciudad de México, al que Isabel debía acudir dos o tres veces al año para cursos intensivos. Su preparación se complementaba con clases de inglés en la Universidad de Utah. Después de ocho años de esforzados estudios, fue ordenada diácono y empezó a servir en la Iglesia de San Esteban, en West Valley City y a ocuparse de la creciente congregación hispana, además de su función como capellán en hospitales.²⁶

Otro caso es el de la canónica cubana Nerva Cot Aguilera; después de 20 años de ministra fue ordenada el 10 de junio de 2007 como la primera obispa de la Iglesia Episcopal en América Latina –habían pasado 136 años desde el arribo a la isla de un estadounidense sencillo, con una Biblia en la mano y la intención de propagar la palabra de Dios.²⁷ La ceremonia de ordenación se efectuó en la Catedral Episcopal de la Santísima Trinidad, de La Habana. Cot señaló que tal hecho hablaba de una “Iglesia más inclusiva [...] con

un liderazgo de hombres y mujeres” y se congratuló que las mujeres tuvieran la oportunidad de aportar sus dotes al pastorado. Entre los clérigos que asistieron al juramento se encontraron, Andrew Hutchison y Katharine J. Schory, primados de la Iglesia Episcopal de Canadá y Estados Unidos y contó con la presencia especial de las otras obispas de la comunidad mundial. También estuvo presente Caridad Diego, jefa del Departamento de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. Cot, de 69 años, fue profesora de escuela secundaria y primaria; la reforma eclesiástica de 1987 le permitió ordenarse como presbítera anglicana. Su hija Marianela sigue sus pasos como religiosa y su esposo Juan Ramón de la Paz Cerezo, es deán de la Catedral de la Santísima Trinidad.²⁸

Las anteriores no son las únicas mujeres que han podido alcanzar la ordenación sacerdotal, también cuentan las tempranas pioneras en la Iglesia Metodista Unida donde en 2004 fue elegida en San José, California (USA), como primera obispa “hispana” Minerva Carcaño. En México, Rebeca Montemayor es la primera ministra bautista nombrada en el país. Un repaso más minucioso llevará a muchas sorpresas y sacará a la luz pública la labor de muchas mujeres en el campo religioso en posiciones antes no alcanzadas, es decir, en los puestos o labores que han sido tradicionalmente coto cerrado masculino.

²⁶ The Episcopal Church of Utah. “Diáspora. Ordenación de Isabel González”. En línea.

²⁷ La Iglesia Episcopal cuenta con unos 10 mil miembros en Cuba, tiene nueve parroquias, 28 congregaciones y 43 misiones. Hasta finales de los 60 fue una diócesis de Estados Unidos, pero las dificultades políticas y de comunicación la obligaron a separarse. En 1990 Cuba orientó su posición hacia el laicismo, permitiendo libremente los credos y su ejercicio, aunque no les brinda apoyo gubernamental.

²⁸ “Ordenan a una mujer obispo en Cuba”, *BBC Mundo.com. América Latina*. En línea.

PALABRAS FINALES

Desde el planteamiento teórico señalado inicialmente, he tratado de resaltar el camino que se ha abierto para algunas mujeres, aún pocas, en comunidades religiosas cristianas de la rama protestante; éstas han sido mucho más proclives a participar en los cambios que se vienen dando cada vez con mayor fuerza respecto al reacomodo social de los papeles tradicionalmente asignados a mujeres y hombres, mientras que la ic sigue una línea apegada a justificativos históricos ancestrales.

La Iglesia de Roma con su historia de siglos ha ido efectuando lentamente algunas reformas (particularmente en la liturgia después del Concilio Vaticano II), para “promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo”,²⁹ de ahí que se puede esperar que en algún momento se discuta la posibilidad de la ordenación femenina. Al contrario, de la misma manera que fieles inconformes con la liberalización anglicana de Inglaterra se han cambiado al culto católico, más conservador, las católicas pueden ver otras posibilidades más acordes con su manera de entender la participación de las mujeres en la iglesia.

Por otro lado, es necesario atender a la ola secularista,³⁰ laica³¹ e irreligiosa,³²

así como al feminismo con su reflexión y teorización sobre el papel de las mujeres en las sociedades actuales.

La retrospectiva histórica permite documentar los tiempos en que a las rebeldes las declararon brujas y las arrojaron a la hoguera; les quitaron el derecho a heredar y ser dueñas de la tierra que trabajaban; las transformaron en objetos vacíos que cumplían una sola misión: reproducir y preservar la especie. Ese orden medieval aún persiste en comunidades que responden a “usos y costumbres” generalmente desfavorables para las mujeres.

La Iglesia Episcopal, como se ha visto, se diferencia de la ic en que ésta aún prevalece como el más claro ejemplo de patriarcado, si nos atenemos a las expresiones contundentes de papa Juan Pablo II negando toda posibilidad a las mujeres de ser ordenadas sacerdotes. Para el caso, es ilustrativo lo estipulado por la Iglesia Episcopal de Colombia:

Las mujeres tienen acceso a la ordenación, al diaconado, al presbiterado y al obispado en reconocimiento de la completa participación de que le es conferida en el cuerpo del bautismo y basado en la doctrina de la encarnación mediante la cual Cristo asume nuestra naturaleza humana y no nuestra identidad sexual. En otra palabra hombres y mujeres participamos de la misma humanidad y naturaleza redimida que es objeto de la encarnación de Dios en la persona de Cristo.³³

Pero, como se dice, “no todo es miel sobre hojuelas”. La Iglesia Anglicana de Inglaterra tiene problemas con los fieles

²⁹ *Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la sagrada liturgia*, “Proemio”, inciso 1.

³⁰ Pérdida de la influencia de la religión y sus instituciones sobre las sociedades o estados.

³¹ Sociedad organizada aconfesionalmente.

³² No practicar o seguir una religión, China el país más poblado del mundo (1,300 millones de habitantes) tienen el más alto porcentaje 71%; Japón el 58%; Rusia 48,1; Bielorrusia 47.8%. “Irreligión” en *Wikipedia*.

³³ Iglesia Episcopal en Colombia. Comunión Anglicana, *La ordenación de mujeres*. En línea.

conservadores por la apertura que permite la ordenación sacerdotal de mujeres, así como ECUSA los tiene por ordenar a sacerdotes homosexuales.

Este milenio se encamina a la toma de decisiones que deben corresponder a la época y el campo religioso no está exento de ello ante el peligro del alejamiento de los fieles. Pero ¿cómo darle respuesta a todas y todos? ¿Cómo aceptar un mundo donde las sociedades más “avanzadas” se abren a la inclusión, mientras otras siguen imponiendo sus cerradas normas que obligan a las mujeres a vivir sujetas al poder masculino? Las respuestas a estas preguntas van encontrando diferentes caminos, unos desde la institución, otros desde la individualidad. Aquí sólo se ha propuesto otra mirada sobre dicha encrucijada■

BIBLIOGRAFÍA

- Aquino, María Pilar. *¿Qué es hacer teología desde la perspectiva de la mujer?*, Cuadernos para la mujer, Centro Michoacano de Investigación y Formación (CEMIF), México, 1999.
- Calle Rivaz, Ivana y Teresa Lanza M. *Feminismo y religión católica: Ver a Dios con ojos de mujer*. La Paz, Bolivia, Católicas por el Derecho a Decidir, 2004.
- Carta apostólica “*Mulieris dignitatem*” del sumo pontífice Juan Pablo II sobre la dignidad y la vocación de la mujer con ocasión del año mariano. 15 de agosto de 1988. En línea. <http://es.catholic.net/mujer/463/998/articulo.php?id=14562>. (enero de 2009)
- Carta del papa Juan Pablo II a las mujeres, 29 de junio de 1995. En línea. [\[www.franciscanos.org/docpontificios/cartajpiimujeres.html\]\(http://www.franciscanos.org/docpontificios/cartajpiimujeres.html\). \(enero de 2009\)

Carta Apostólica “*Ordinario sacerdotalis*”, del papa Juan Pablo II sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los hombres, 22 de mayo de 1995. En línea. \[http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_22051994_ordinatio-sacerdotalis_sp.html\]\(http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_22051994_ordinatio-sacerdotalis_sp.html\)

Concilio Vaticano II, *Constitución pastoral “Gaudium et spes” sobre la Iglesia en el mundo actual*, diciembre 7 de 1965. En línea. \[http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html\]\(http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html\)

Constitución *Sacrosanctum Concilium sobre la sagrada liturgia*, 4 de diciembre de 1963. En línea. \[http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_sp.html\]\(http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_sp.html\). \(febrero de 2009\)

Damen, Franz. *Panorama de las religiones en el mundo y en América Latina*. En línea. <http://latinoamericana.org/2003/textos/castellano/Damen.htm>. \(febrero de 2009\)

El sacramento del orden y de la mujer. De la “Inter Insigniores” a la “Ordinatio Sacerdotales”. Introducción y comentarios de Card. Joseph Ratzinger. Madrid, Libros La palabra, 1997.

Giles, Mary. *Mujeres en la Inquisición. La persecución del Santo Oficio en España y el Nuevo Mundo*. Martínez Roca, Barcelona, 2000.

Gudorf, Christine E. “Ética sexual feminista”, en *Somos Iglesia*. México, Católicas por el Derecho a Decidir, 1996, pp. 15-40.](http://</p>
</div>
<div data-bbox=)

- Iglesia Episcopal. *Definición y génesis histórica*. En línea. http://metareligion.com/Religiones_del_mundo/Cristianismo/Denominaciones/iglesiaepiscopal.htm. (febrero de 2009)
- Iglesia Episcopal en Colombia. *Comunión Anglicana. La ordenación de mujeres*. En línea. <http://www.iglesiaepiscopal.org.co/mujeres.htm>. (junio de 2009)
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática-INEGI. *La diversidad religiosa en México. XII Censo General de Población y Vivienda México 2000*. INEGI, México, 2005. En línea. http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/Div_rel.pdf
- Lonzi, Carla. *Escupamos sobre Hegel*. Anagrama, Barcelona, 1981.
- Martínez i Álvarez, Patricia Victoria. *La libertad femenina de dar lugar a dios*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos/ Movimiento Manuela Ramos, Lima, 2004.
- "Ordenan a una mujer obispo en Cuba". *BBC Mundo.com. América Latina*, junio 11 de 2007. En línea. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6739000/6739807.stm. (junio de 2008)
- Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. *Instrucción "Inter insigniores". Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial*. 15 de octubre de 1976. Biblioteca electrónica cristiana. En línea. <http://multimedios.org/docs/d001038/>
- Suárez, Hugo José, "Diálogo con Ivonne Gebara: Mujer, teóloga y feminista", *Redes Cristianas*. 19 de octubre de 2007. En línea. <http://www.redescristianas.net/2007/10/19/dialogo-con-ivonne-gebara-mujer-teologa-y-feministahugo-jose-suarez/>. (mayo 20 de 2008)
- The Episcopal Church*. En línea. <http://ecusa.anglican.org/>. (febrero de 2009)
- The Episcopal Church of Utah. "Diáspora. Ordenación de Isabel González,". *The Diocesan Dialogue. Current Issue*, marzo de 2007. En línea. http://www.episcopal-ut.org/dialogue/mar07/0307_05.html. (febrero de 2009)
- US Census Bureau, International Data Base (IBD). En línea. <http://www.census.gov/ipc/www/idb/worldpopinfo.html>. (22 de mayo de 2009)
- Vuola, Elina. *Teología feminista/ Teología de la Liberación. Los límites de la liberación*. Madrid, IEPALA, 2000.